

División de Servicios para Víctimas

Tenemos el compromiso de servirle a nuestra comunidad

La División de Servicios para Víctimas del Condado de San Mateo le ha estado otorgando apoyo a las víctimas de delitos y a sus familias desde 1975. Nuestros representantes de víctimas cuidan de las necesidades físicas, emocionales y financieras después de un delito. Hacemos esto al proveer apoyo, información, vínculos a los recursos comunitarios y ayudando en exigir el cumplimiento de los derechos de las víctimas.

Nuestros servicios son sin costo alguno y se proveen a todas las personas sin importar su estatus migratorio, orientación sexual, identidad de género, raza, religión o ingresos.



Localizador de presos de la cárcel:

Para inscribirse para que le notifiquen sobre cuándo van a poner en libertad a un delincuente de la cárcel, por favor visite <https://smc-inmatelocator.org> o llame al (650) 363-4424. Usted va a necesitar el nombre del delincuente, fecha de nacimiento y/o número de preso.

DIVISIÓN DE SERVICIOS PARA VÍCTIMAS (650) 599-7479

Correo electrónico: victimservices@smcgov.org
Sitio web: da.smcgov.org

400 County Center, 3er piso, Redwood City, CA 94063

222 Paul Scannell Drive, 2do piso, San Mateo, CA 94402

1050 Mission Road, South San Francisco, CA 94080

Un lugar seguro



El financiamiento ha sido posible por medio de la Victims of Crime Act (Ley de las Víctimas de Delitos), 2017-VA-GX-0058 o 2018-V2-GX-0029 del Departamento de Justicia de los Estados Unidos.

SUS DERECHOS EN EL SISTEMA PENAL DE JUSTICIA



DIVISIÓN DE SERVICIOS PARA VÍCTIMAS



Stephen M. Wagstaffe
Fiscal del distrito

Elisa Kuhl
Directora de programas de servicios para víctimas

CONDADO de SAN MATEO



El proceso de la justicia penal

Navegar el sistema penal de justicia puede ser confuso, desalentador y intimidante. La División de Servicios para Víctimas está aquí para ayudar. Nuestros representantes de víctimas trabajan para hacer que el sistema penal de justicia sea más fácil de entender, accesible, y receptivo a las inquietudes de las víctimas y sus familias. Lo podemos guiar a través del proceso de la justicia penal y le podemos proveer información sobre sus derechos en cada etapa del caso penal. A continuación, se encuentran algunos términos comunes que puede escuchar en el proceso de justicia penal.

Cargos penales: Alegaciones de actos criminales.

delito sucedió y que el acusado cometió el delito.

Lectura de cargos: La audiencia judicial en donde un acusado escucha los cargos imputados en su contra y le leen sus derechos. En muchas ocasiones, en la lectura de cargos se determina el monto de fianza.

Declaración: La respuesta de un acusado a los cargos penales. Un acusado puede declararse “no culpable”, “culpable” o “no me opongo”. Un acusado puede declararse culpable en cualquier momento del proceso de justicia penal.

Conferencia antes del juicio: La conferencia antes del juicio es una reunión que sucede entre el juez, el subfiscal del distrito asignado, y el abogado de la defensa. El propósito de la conferencia antes del juicio es consultar con el juez para ver si el caso se puede resolver antes del juicio.

Juicio: El tipo de juicio más común y conocido es un juicio por un jurado. Alternativamente, un acusado tiene el derecho a que el juicio sea escuchado por un juez, también conocido como juicio de banco, o juicio en tribunal.

Audiencia preliminar: En casos de delitos mayores, una audiencia preliminar es una audiencia en donde el subfiscal del distrito presenta pruebas para mostrar que existe causa probable que el

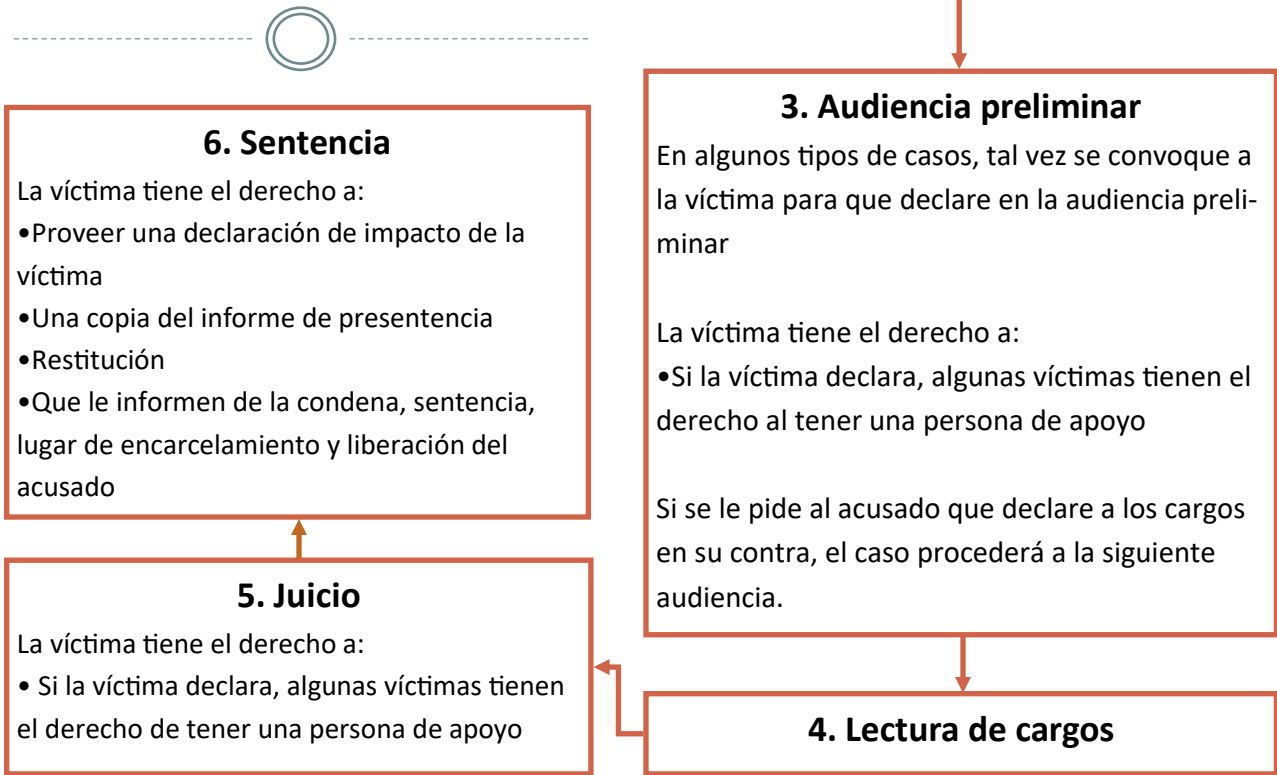
Sentencia: Una audiencia que sucede después de la etapa de declaración de culpable del caso en donde el juez fija una sentencia por los delitos cometidos.

Derechos de las víctimas en el sistema penal de justicia

La Oficina del Fiscal del Distrito cree que la justicia necesita la voz de las víctimas. En cada etapa del proceso, existen derechos la víctima que tiene. Por ejemplo, las víctimas tienen el derecho al **respeto**, **protección**, y de que sea **notificado de las audiencias** y de **comparecer** en la mayoría de las audiencias. Para recibir más información sobre los derechos de las víctimas, contacte a un representante de víctimas.

Casos penales

Un delito mayor es un delito que recibe una condena de más de un año en la cárcel pública municipal o en el penal estatal. Muchos casos de delitos mayores pasan lentamente por el proceso penal de justicia. A continuación, se encuentra un curso típico que un caso de delito mayor sigue a través del proceso penal de justicia y los derechos que una víctima tiene en cada audiencia.



Casos de delitos menores

Un delito menor es un delito que recibe una condena de no más de un año en la cárcel pública municipal. Los casos de delito mayor seguido pasan rápidamente por el proceso penal de justicia. A continuación, se encuentra un curso típico que un caso de delito menor sigue a través del proceso penal de justicia y los derechos que una víctima tiene en cada audiencia.

